

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE

= ORDENANZA N° 1293|96 =

ARTICULO 1°: Que el día 28 de julio de cada año se recuerde el "DÍA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS PARA TRASPLANTE" teniendo en cuenta la importancia que reviste para la comunidad toda, el tema de la donación voluntaria en vida de órganos y tejidos humanos para trasplante.

ARTICULO 2°: Que la conmemoración del "DÍA DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS PARA TRASPLANTE" sea recordada por los medios de difusión del partido de Bolívar.

ARTICULO 3°: Que la mencionada fecha sea comunicada al Consejo Escolar para que las escuelas primarias y secundarias recuerden la importancia de esta verdadera cadena de vida.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE

NOVIEMBRE DE 199G.

FIRMADO:

HUGO GOÑI (PRESIDENTE) - MARTA E. OLIVERA (SECRETARIA)

ES COPIA




MARTA E. OI

No. 2042 FOLIO 480
BOLIVAR, 13/11 DE 1996

